CONTRATO Nº 150.25.4.0396 Vigencia: 19 JUNIO A 13 DICIEMBRE 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIVERSIDAD DE MANIZALES

INFORME CORRESPONDIENTE A: INFORME FINAL

OBJETO DEL CONTRATO: Establecer las bases de cooperación técnica entre la Dirección Territorial de Salud de Caldas y la Universidad de Manizales con el fin de realizar la implementación del Curso Programa de acción mundial para superar las brechas de salud mental (mhGAP 2.0) y la formación de profesionales de la salud.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Obligaciones Generales	
1. Cumplir cabalmente con el objeto del convenio.	Se cumplió cabalmente con el 100% del objeto del convenio.
2. Constituir las pólizas pactadas en el convenio.	Se realizó el 100% de la constitución de pólizas tanto para el contrato base como para la adición relacionadas así:
3. Realizar el pago oportuno de estampillas las cuales corresponderán al 7% del valor total del convenio, siempre que así lo exijan las ordenanzas Departamentales, que regulen la materia.	El pago de estampillas no se requiere para este tipo de convenios teniendo como referencia que son procesos educativos
4. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo cuando haya lugar.	Se realizo el 100% de los cargues de ejecución a la plataforma SECOP II se ha realizado dentro del tiempo establecido.

5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del convenio.	La Universidad de Manizales Obro con diligencia y el cuidado necesario en el 100% de los asuntos que le asigne el Supervisor del convenio
6. Presentar los documentos requeridos para realizar los desembolsos.	La Universidad de Manizales presento el 100% de los documentos requeridos para realizar los desembolsos de acuerdo con el cronograma pactado.
7. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.	La Universidad de Manizales presento el 100% de los documentos soporte firmados por el respectivo revisor fiscal donde se soporta los correspondientes pagos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar.
8. Entregar a la Dirección memorias escritas y magnéticas de los resultados obtenidos con la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.	La Universidad de Manizales en cada una de sus ejecuciones presento el 100% de las memorias escritas y magnéticas de los resultados obtenidos con la ejecución del objeto contractual.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.	La Universidad de Manizales Obro con lealtad y buena fe en el 100% de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse
10. Todas las demás inherentes al objeto del convenio y las establecidas en la Ley. B	La Universidad de Manizales realizo el 100% las acciones inherentes al objeto del convenio
Obligaciones especificas	
1. REALIZAR ALISTAMIENTO que contempla: A. Realizar reunión en conjunto con Dirección Territorial de Salud de Caldas, y gerentes de las Empresas Sociales del Estado pertenecientes a la red pública del departamento con el fin de socializar la estrategia y	La fase de alistamiento se realizó el 100% de las actividades entre julio y agosto de 2024, aprobados en el informe 1,2,3. A: Realizado en el mes de Julio B: Realizado en el mes de julio C: Realizado en el mes de julio para el Grupo 1 Realizado en el mes de agosto para Grupo 2

confirmar la participación de las instituciones en el proceso. B. Identificación y selección de 65 profesionales en medicina, enfermería, psicología y Profesional en trabajo Social, que cumplan los requisitos que se establezcan para la formación, en conjunto con los gerentes y la Dirección Territorial de Salud de Caldas, para la capacitación de proveedores de servicios de salud. C. Informar al Ministerio de Salud y Protección mediante la Dirección Territorial de Salud de Caldas que se realizara la estrategia de formación, para obtener la respectiva autorización de la formación y los enlaces para realizar el mismo. D. Conformación de base de datos básicos de contacto de las personas candidatas al entrenamiento y envió de documento de aceptación de participación durante todo el tiempo estipulado por el entrenamiento. E. Conformación de la dupla, en el caso del entrenamiento a proveedores de servicios de salud, la dupla deberá estar constituida por especialista en	D: Base de datos consolidada en el mes de agosto. E: Realizado en el mes de Julio F: Agenda coordinada y ejecutada para el proceso de formación en el mes de agosto .

medicina (psiquiatra, neurólogo o familiarista) y especialista en psicología clínica. F. Organización de la agenda (coordinación entre la institución o entidad territorial y las personas que realizaran el entrenamiento). Despliegue del entrenamiento durante la capacitación realizando los 09 módulos de manera continua; 3 módulos de manera presencial, 1 modulo asincrónico presencial y 5 módulos asincrónicos de acuerdo con la disponibilidad de tiempo acordados entre los capacitadores y los proveedores de salud.	
2. **REALIZAR PROCESO DE FORMACIÓN (ENTRENAMIENTO**) que incluye las siguientes actividades: A. Realización de formación de máximo 65 profesionales, organizados en grupos según la indicación de la guía de intervención de mhGAP 2.0: el grupo no puede incluir más de veintiséis (26) personas y no menos de doce (12). En este último caso, inicialmente incluya en el grupo a profesionales en Medicina, Enfermería, Psicología y Profesional en trabajo Social. B. Aplicación pretest de la prueba de conocimiento actitudes y prácticas antes de iniciar el entrenamiento utilizando el formato virtual definido por el Ministerio de Salud y Protección Social.	En referencia al **PROCESO DE ENTRENAMIENTO**, me permito informar que se realizó el 100% de las actividades durante los meses julio a septiembre de 2024. A. El proceso de formación se llevó a cabo durante los meses julio a agosto de 2024. B. Se aplico el postest el día 30 de agosto de 2024 C. Formación finalizada en el mes de agosto D. Sesión realizada en el mes de agosto E. Reporte de cumplimiento de módulos virtuales de acuerdo con el reporte de Minsalud Soportado en informe septiembre F. Documento soporte de Minsalud donde aprueba formación soportado en informe de septiembre G. Reunión llevada a cabo 25 septiembre de 2024 soportado

C. Desarrollo de los 9 Módulos de la guía de intervención de mhGAP 2.0 de acuerdo con los siguientes módulos temáticos D. Desarrollo de una sesión virtual en la cual se realice retroalimentación de lo correspondiente a dudas inquietudes los cuales se trataron en los foros de los módulos. E. Evaluación de cada uno de los módulos de acuerdo con el formato virtual definido por el Ministerio de Salud y Protección Social; aplicación postest de la prueba de conocimiento actitudes y prácticas al finalizar el entrenamiento utilizando el formato virtual definido por el Ministerio de Salud y Protección Social. F. Diligenciar los formatos de seguimiento al entrenamiento en la GI-MHGAP, y consolidar esta información en el formulario virtual definido por el Ministerio de Salud y Protección Social. F. Realización de acuerdos de las acciones para la supervisión y el seguimiento del entrenamiento con los participantes.	en informe de septiembre.

3. **REALIZAR SEGUIMIENTO** que incluye: A. Realizar supervisión de los participantes mediante estrategias de observación directa a los profesionales capacitados por el entrenador mediante diferentes estrategias entre ellas presentación de casos y discusiones, asesorías personalizadas, profundización de temáticas, entre otras. B. Por lo menos doce (12) horas de supervisión durante los primeros cuatro (4) meses tras la capacitación en la GI- mhGAP. Esta supervisión será implementada en modalidades grupales o individuales según la pertinencia, necesidad y disponibilidad de recursos. Cuando sea necesario implementarla en grupos, estos no deberán superar las seis (6) personas participantes (7 contando a la persona que realiza la supervisión), con una intensidad de 3 horas por mes durante los 4 meses. C. Envío al Ministerio de Salud y Protección Social los soportes del proceso de entrenamiento, a través del diligenciamiento del cuestionario virtual de formadores mhGAP. Utilizar los formatos de seguimiento al entrenamiento en la GI-mhGAP 2.0, y consolidar esta información en el formulario virtual definido por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Se cumplió al 100% con la fase de seguimiento, se informa que esta se desarrolló durante los meses de octubre y noviembre de 2024. Se remitió al Ministerio de Salud y Protección Social una solicitud de revisión del proceso formativo, la cual fue incluida en el informe presentado en diciembre. Durante este mes, se recibió la aprobación de 100% de los seguimientos realizados, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud. La información correspondiente fue documentada y enviada en el informe del mes de diciembre.

4. **REALIZAR FASE FINAL** que contempla: A. Certificar a las personas participantes en la formación, de acuerdo con los resultados obtenidos en los procesos de evaluación el cual deberá ser mayor al 80% en la evaluación del pretest y el post test. La Universidad debe realizar la gestión necesaria a fin de garantizar la graduación de mínimo cincuenta y ocho (58) profesionales para una deserción del 10%. Para ello deberá hacer seguimiento a cada uno de los participantes, motivarlos a continuar, realizar llamadas telefónicas, correos electrónicos a quienes no estén cumpliendo su participación, e informar a la supervisora la evolución del desarrollo del curso. B. Realizar informe final para la DTSC.	Se cumplió con el 100% de las obligaciones teniendo como referencia que la certificación de los participantes depende de la validación del Ministerio de Salud y Protección Social, que confirma el cumplimiento de los lineamientos de la estrategia mhGAP. Tras validar que 60 profesionales cumplen los requisitos, el Ministerio emite un reporte oficial, permitiendo a la Universidad de Manizales expedir los certificados y organizar la ceremonia correspondiente. Además, se elaboró un informe final del proceso formativo a cargo de la gestora de proveedores, María Alejandra López Ríos.
Obligaciones adición	
1. Crear propuesta de formación de MhGAP en universidades del Departamento de Caldas (mesa de trabajo con universidades)	Se cumplió al 100% con la una propuesta de formación en MhGAP para la Dirección Territorial de Salud de Caldas, con el objetivo de ser presentada al Ministerio de Salud y Protección Social para su evaluación y posible implementación. En este marco, se solicitó al Ministerio la asignación de un espacio para socializar la propuesta, obteniendo confirmación de la Subdirección de Enfermedades No Transmisibles para realizar una reunión virtual el martes 17 de diciembre de 2024, de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de Microsoft Teams. Aunque el contrato culmina el 13 de diciembre de 2024, se garantizará el acompañamiento necesario para que la socialización se lleve a cabo exitosamente y se cumplan los objetivos establecidos.

2. Desarrollar una actividad de formación sobre la atención integral en salud mental basada en MhGAP, dirigida a los profesionales de ESE e IPS no formados en MhGAP Para mínimo 20 profesionales.	Se cumplió con el 100% de la actividad mediante la realización de la capacitación en Atención integral en salud mental en el enfoque mhGAP 2.0 realizada los días 5 basada diciembre de 2024, 6 diciembre de 2024 con una duración: 3 horas en modalidad: Sincrónica a través de teams, con una certificación de 30 personas.
1. Socializar en el consejo de salud mental los avances en la implementación de MhGAP y la propuesta de ampliación de la formación del programa	Se cumplió con el 100% de la socialización ante el Consejo de Salud Mental el cual tuvo lugar el 10 de diciembre de 2024 en el auditorio de la Subdirección de Salud Pública de la Dirección Territorial de Salud de Caldas. La presentación estuvo a cargo de la profesional Marllely Hurtado Giraldo.
Observaciones: Dado que la **Universidad de Manizales** ha sido la entidad encargada de la creación de la propuesta de formación en MhGAP para la **Dirección Territorial de Salud de Caldas**, se deja constancia de que la Universidad brindará el **acompañamiento posterior** durante el proceso de socialización de la propuesta ante el **Ministerio de Salud y Protección Social**, así como en los ajustes y modificaciones que puedan ser solicitados para su implementación. Este compromiso de acompañamiento tiene como objetivo garantizar la adecuada presentación y alineación de la propuesta con los lineamientos y requerimientos técnicos establecidos por el Ministerio, fortaleciendo así su viabilidad y operatividad.	

Atentamente,

DUVAN EMILIO RAMIREZ OSPINA
Firmado digitalmente por DUVAN EMILIO RAMIREZ OSPINA
Fecha: 2024.12.18 20:36:43 -05'00'

DUVAN EMILIO RAMÍREZ OSPINA
Representante Legal
UNIVERSIDAD DE MANZALES

Patricia Urbina R.

PATRICIA URBINA RIVERA
Supervisora
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD